ACTA DE PRÓRROGA No. 2
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 723-2025-CTO-INT (136977)

CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
NIT No.:	800.225.340-8
OBJETO:	«*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DIFERENCIALES DE FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DESARROLLO DE PROYECTOS LOCALES, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA APROPIACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD*»
FECHA DE INICIO:	19 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18 de enero de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($1.297.125.000) M/CTE.
PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO:	Sesenta y ocho (68) días calendario, contados a partir del diecinueve (19) de enero de 2026 (Inclusive) y hasta el Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) (Inclusive).
PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO:	Un (1) mes y dieciocho días (18) calendario, contados a partir veintiocho (28) de marzo de 2026 (Inclusive) y hasta el quince (15) de mayo de 2026 (inclusive)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL INCLUIDA PRÓRROGA:	15 de mayo de 2026

Entre los suscritos **CÉSAR SALAMANCA ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.075.201 de Bogotá, en calidad de Alcalde Local de Suba, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba, conforme al Decreto 238 de 17 de Julio de 2024, *"Por medio del cual se efectúan unos nombramientos (Alcalde Local Código 030 - grado 05 de la Alcaldía Local de Suba) en armonía con el acta de posesión No. 251 de fecha 18 de julio de 2024"*, y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollos Local, mediante Decreto No. 642 de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 469 de 2009, quién para efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte y por la otra **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** con NIT No. **800.225.340-8,** quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar el Contrato Interadministrativo No. **723-2025-CTO-INT (136977)** la cual se rige por las siguientes consideraciones:

PRIMERA. – Que el diecinueve (19) de agosto de 2025, las partes suscribieron acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. **723-2025-CTO-INT (136977),** por un plazo de **CINCO (5) MESES** y un valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($1.297.125.000) M/CTE.,** equivalentes a **740.8312 SMMLV.**

SEGUNDA. – Que mediante modificación de tipo prórroga No. 1, suscrita el 19 de enero de 2026, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. **723-2025-CTO-INT (136977)** estableciendo como nueva fecha de terminación el 27 de marzo de 2026.

TERCERA. – Que el veintisiete (27) de marzo de 2026, mediante solicitud de modificación contractual, realizada por **SANTIAGO MEJÍA VALDÉS,** quien obra como apoyo a la supervisión **y CÉSAR SALAMANCA ROJAS** supervisor del Contrato Interadministrativo No. **723-2025-CTO-INT (136977),** suscrito con otra **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** con NIT No. **800.225.340-8**; se solicita **PRORROGA No. 2** definida por un plazo de **Un (1) mes y dieciocho días (18) calendario**, contados a partir veintiocho (28) de marzo de 2026 (Inclusive) y hasta el quince (15) de mayo de 2026 (inclusive).

CUARTA. – Los presupuestos de hecho y de derecho que fundamentan la **PRÓRROGA No. 2** definida por un plazo de **Un (1) mes y dieciocho días (18) calendario**, contados a partir veintiocho (28) de marzo de 2026 (Inclusive) y hasta el quince (15) de mayo de 2026 (inclusive), así como la justificación jurídica, técnica, financiera y demás consideraciones pertinentes, se encuentran detalladamente descritos en el documento denominado **«SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL».**

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Realizar la modificación contractual de tipo prórroga No. 2 al Contrato Interadministrativo No. **723-2025-CTO-INT (136977)** en **Un (1) mes y dieciocho días (18) calendario**, contados a partir veintiocho (28) de marzo de 2026 (Inclusive) y hasta el quince (15) de mayo de 2026 (inclusive)**,** en consecuencia, la cláusula Cuarta – Plazo quedara así:

> ***CALUSULA 4 - PLAZO:*** *El plazo de ejecución del presente contrato será por* ***OCHO (8) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

SEGUNDO. – El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas por el tiempo total de la modificación contractual, documentos que deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS, dentro de los tres (3) días siguientes a la prórroga del contrato.

TERCERO. – Los demás términos y condiciones del Contrato Interadministrativo No. **723-2025-CTO-INT (136977),** permanecen vigentes e incólumes.

CUARTO. – La presente prórroga se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

QUINTO. – La presente acta no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Usted sólo debe anexar al **SECOP II** el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios d e l SECOP II. Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/base-conocimiento/gestion-contractual-envio-del-contrato-secop-ii

Proyectó: Paola Ortegón Puentes – Abogada Oficina Contratación CPS 013-2026

Reviso: Alba López Gómez – Líder Oficina de Contratación CPS 001-2026